

LIQUIDACION DE COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO
Rad: 2017-00115-00

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: MARINELSI FONSECA JAIME
Demandado: CARLOS MODESTO ACUÑA VILLEGAS

Como está ordenado en la providencia del 7 de febrero de 2018, El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de El Reten Magdalena, procede hacer la liquidación de costas, así:

NOTIFICACIONES	\$	\$9.400
AGENCIAS EN DERECHO	\$	\$65.000
Total	\$	74.400.00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ES: SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$74.400.00)

Julio 15 de 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **MARINELSI FONSECA JAIME** contra **CARLOS MODESTO ACUÑA VILLEGAS**

Radicado: 47.268.40.89.001.2017.00115.00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado de conformidad a lo establecido en le artículo 366 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 16 de fecha 16 JULIO 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario